

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEPÓSITOS DE ESPECIES MONETARIAS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Las Entidades Financieras pueden solicitar depósitos de especies monetarias en billetes de dólares de cualquier denominación y/o monedas fraccionarias de dólar de Estados Unidos, en las ventanillas de recepción de depósitos de las Entidades Financieras en la Casa de Moneda, dirección Zonal Guayaquil y Dirección Zonal Cuenca.
¿A quién está dirigido?	Entidades del Sistema Financiero Nacional solicitan el depósito de especies monetarias en billetes de dólares de cualquier denominación y/o monedas fraccionarias de dólar de Estados Unidos, en las ventanillas de recepción de depósitos de las Entidades Financieras en la Casa de Moneda, dirección Zonal Guayaquil y Dirección Zonal Cuenca. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: depósitos de especies monetarias
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Correo electrónico de la Entidad Financiera con la información para el depósito - Formulario de Declaración de Origen y Destino de Licitud de Fondos de las Entidades Financieras - Carta de depósito de billetes y monedas - Nota de depósito - Credencial otorgada por el Banco Central del Ecuador al delegado de la Entidad Financiera - Especies monetarias en billetes de dólares de cualquier denominación y/o monedas fraccionarias de dólar de Estados Unidos
¿Cómo hago el trámite?	- Enviar correo electrónico del funcionario autorizado para movilizar fondos de la Entidad Financiera adjuntando los documentos; la carta de depósito detalla la siguiente información: nombre de la Entidad Financiera, fecha, número de cuenta, delegados autorizados, cantidades de monedas y/o billetes a ser depositados. Con copia al Responsable de la Gestión de Circulante o al Responsable de la Unidad Zonal de Especies Monetarias en Guayaquil y Cuenca a fin de que controle y brinde lineamientos respecto a la recepción del depósito. - Entregar la documentación física para la validación con la documentación enviada por correo electrónico. - Entregar las especies monetarias de acuerdo a lo detallado en la documentación física y la enviada por correo electrónico. - Coordina las firmas en la documentación generada en el depósito y recibe el delegado de la Entidad Financiera una copia de la nota de depósito y una copia del comprobante contable. Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 09h00 a 15h00

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 95.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía
Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec
Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	95
2025	03	0	112
2025	02	0	113
2025	01	0	146
2024	12	0	86
2024	11	0	109
2024	10	0	119
2024	09	0	126
2024	08	0	120
2024	07	0	141
2024	06	0	134
2024	05	0	207
2024	04	0	217
2024	03	0	187
2024	02	0	227
2024	01	0	284
2023	12	0	148
2023	11	0	239
2023	10	0	203